000485

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 125 -2016-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 26 MAY 2016

VISTO:

En el informe N°066-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 26 de mayo del 2016, emitido por el ing. Wilmer Bellido Cerda Gerente Municipal, sobre la **Conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo 2017,** y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Artículo 3° de la Directiva N°002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual" señala que corresponde al titular del pliego constituir la Comisión de la Programación y Formulación como indica encargada de dirigir dicho proceso en la entidad;

Que, con la finalidad de dar curso a dicho proceso resulta necesario constituir la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017, la misma que convoca a distintas Gerencias y Subgerencias bajo la coordinación y conducción de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la entidad, conforme como se indica en el numera l3.2 del Artículo 3° de la directiva indicada;

Que, mediante el informe N°055-2016-MDJN/OPPYCT, la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica ha recomendado la conformación del Equipo Técnico del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2017;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el articulo 20° numeral 6, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, el Equipo Técnico Municipal del Proceso de Presupuesto Participativo 2017", a fin de asignar responsabilidades y

garantizar el cumplimento conforme a las disposiciones legales, el cual estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores;

➢ Director de Planeamiento, Presupuesto	COORD. GENERAL
➢ Gerente Municipal	MIEMBRO
➢ Secretaria General	MIEMBRO
➢ Director de la Oficina General de Administración	MIEMBRO
➢ Responsable de Imagen Institucional	MIEMBRO
➢ Responsable de OPI	MIEMBRO
➢ Jefe der la División de Estudios y Obras	MIEMBRO
➢ Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	MIEMBRO
➢ Sub gerente de Servicios Municipales	MIEMBRO
➢ Sub gerente de Desarrollo Humano	MIEMBRO
➢ Sub Gerente de Administración Tributaria	MIEMBRO
➢ Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto	REGIDOR
➢ Facilitador	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal asigne los recursos económicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades del Equipo Técnico Municipal del Proceso de Presupuesto Participativo 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución de las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE